

SOBRE IMPUESTOS Y MAGIA

Es una lastima que no se haya aprovechado la oportunidad de haber reformado el sistema tributario chileno en su totalidad. Un sistema tributario óptimo es aquel que impide que las personas o empresas puedan tomar acciones para escapar de los impuestos. De lo contrario, las personas terminan haciendo lo que es mejor desde el punto de vista tributario y no desde el punto de vista de la eficiencia económica. En definitiva, se requiere que el sistema tributario no introduzca distorsiones en la economía y al contrario corrija distorsiones de ser posible. En este sentido nuestro sistema tributario dista mucho de ser eficiente.

Siendo el anterior el aspecto fundamental, es curioso el análisis que se está haciendo sobre la proposición de reforma del gobierno. Esta consiste en bajar algunos impuestos personales y subir el de las empresas.

La primera conclusión curiosa es que algunos piensan que esta modificación es reactivadora puesto que aumentaría la demanda agregada. Si efectivamente la reforma es compensada, es decir que el fisco recibe la misma cantidad de impuestos que antes, no se ve cómo podría aumentar la demanda agregada. Es cierto que hay cambios en la distribución de la carga tributaria y no todos tiene la misma propensión a consumir, pero este es un efecto de segundo orden. Primer truco de magia tributaria.

Un segundo aspecto curioso es el efecto negativo que tendría el alza en los tributos a las empresas en el ahorro y la inversión. Algunos, principalmente no economistas, deben haber reparado en que las empresas son propiedad de personas. De hecho, en el sistema tributario chileno los impuestos pagados por las empresas son básicamente retenciones del impuesto personal. Estas retenciones, al igual que las de las remuneraciones a las personas, se usan como rebajas para los impuestos personales. Esto significa que el impuesto que se paga en Chile por las rentas equivale a la tasa de impuestos personales por las rentas del trabajo más las rentas del capital. La tasa de impuestos de primera categoría, que pagan las empresas, es irrelevante puesto que la empresa sólo actúa como recaudador de parte del impuesto personal. Nuevamente aquí existe un efecto de segundo orden puesto que la retención del impuesto hecha por las empresas no genera intereses. Si la empresa no distribuye todas sus utilidades, igual tiene que retener el 15% del total de sus utilidades, sin embargo el crédito lo usarán las personas cuando se les distribuya finalmente dicha utilidad. En otras palabras, las personas le dan un crédito al Fisco en UF. Al subir la tasa del 15% al 17% este efecto es de aproximadamente 0,25 por mil de las utilidades anuales de una empresa. A lo anterior se le puede agregar una serie de efectos adicionales, pero todos de segundo orden respecto al efecto principal de la reforma. Segundo truco de magia tributaria.

Este segundo truco tiene dos implicancias importantes. Si el impuesto a las empresas es irrelevante para efectos prácticos, es difícil entender cómo podría afectar el ahorro y la inversión. En segundo lugar, esto quiere decir que la

Juan Braun

reforma que se pretende hacer no es en realidad compensada en el largo plazo.

Estas magias no pasarían de ser algo simpático si es que no influenciaran las decisiones. Pero estos errores conceptuales gruesos hicieron que en definitiva no se cumpliera con la idea original que era rebajar los impuestos personales que son demasiado altos. Si se hubiera querido compensar, existe una larga lista de distorsiones que se pueden corregir a través de impuestos, partiendo por la contaminación y la congestión vehicular en Santiago.

16 de junio de 2001

© Juan Braun Llona